

JUZGADO FEDERAL

POR

ALICIA M. MACHADO

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia Nro. 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. Felicia Zapata de Azurmendi, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA c/ CAPPELLETTI, Sandra y Otro (D.N.I. 20.174.082) s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte nº 80.952), , se ha dispuesto que la martillera Alicia María Machado C.U.I.T 27-12110572-7, venda el día 13 de mayo de 2.008 a las 11.00 hs, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en pública subasta en el Colegio de Martilleros sita en calle Moreno 1546, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la mitad indivisa (50%) del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, situado en esta ciudad, con lo en él edificado, clavado y plantado; en el Barrio "La Florida", en calle Iturraspe -antes Salta-, entre las de Fontanarrosa -antes Córdoba- y Galicia -antes Tucumán-, el que de acuerdo al plano del agrimensor nacional David A. Siburu archivado bajo el Nro. 36.805 del año 1931, es el designado con el número "SIETE" de la manzana número CUATRO ubicado a los 54,558 metros de la calle Fontanarrosa -antes Córdoba- hacia el Norte; compuesto de 8,66 metros de frente al Este por 26,846 metros de fondo; lindando al Este, con calle Iturraspe -antes Salta-; al Norte, con lote Ocho; al Sur, con lote Seis; y al Oeste, con fondos del lote Veintitrés, todos del mismo plano.-" Inscripto el dominio en el Registro General Rosario, bajo la matrícula Nº 16-31221 - Dpto. Rosario.- Informa el Registro General Rosario que 1-) El bien en su mitad indivisa (50%) consta inscripto a nombre del demandado Ricardo Marcelo Manildo. 2-) Registra las siguientes medidas cautelares: A) Hipoteca: a favor del Banco de la Nación Argentina base de esta acción u\$s. 40.000.- escritura nº 225 del 03/08/98, certif. reg. 165905 y 166406 del 28 y 29/07/98 B) Embargo: por \$. 2.188,10 Oficio 1460 del 28/04/2000 en autos "Tello; Mario c/Cappelletti, Sandra s/Embargo Preventivo" Expte. 102/2000 Juzgado 1ra. Inst. Dist. C. y C. 10ª. Nom. de Rosario.; C) Embargo: por \$. 39.238,94 Cap., \$. 19.500 Int.; Oficio 3389 del 05/11/2002 en autos "Banco de la Nación Argentina c/Cappelletti, Sandra y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 80.952/2001 Juzgado Federal Nº 1 de Rosario; D) Anotación marginal: Subasta del 50 % de titularidad fecha 17/05/2005. Oficio 2507 del 01/08/2005 en autos: "Cappelletti, Sandra s/Quiebra" Expte. 1323/2001 Juzgado 1ra.Inst. de Distr. Civ. y Com. de la 12da. Nom., de Rosario. El bien saldrá a la venta en condición de desocupado, según constancias de autos, con la base de la mitad indivisa en \$. 65.000 en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25 % (\$. 48.750.-) y si así tampoco se vendiera se ofrecerá nuevamente (como última base) con segunda retasa del 25% respecto del último monto (\$. 36.562,50).- El bien será exhibido cuatro días hábiles previos al remate de 10 a 12 hs.- El comprador abonará en el acto de subasta el 10 % del precio de compra con más el 3 % en concepto de comisión al martillero en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se publican los edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" (art. 566 del C.P.C.C.N) en los cuales se hará constar expresamente que de conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7ª del citado cuerpo legal, no se procederá a la compra en comisión. Se hace constar que quedan a cargo del comprador todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que graven sobre el bien, a saber: Impuesto Inmobiliario I) \$. 3.501,55 Fecha de cálculo 30/04/08 Períodos años: 1999/2-3-4; 2000 al 2002 Totales y 2003/1-2, Honorarios \$. 197,83 y Gastos \$. 105,52 (fs. 102); y II) \$. 1.157,45 Vencimiento 30/04/08 Períodos años: 2003/3-4, 2004 al 2007 Totales y 2008/1 (fs. 101); Tasa Municipal \$. 2.471,42 al día 15/04/08 Períodos años: 3-4-5-6/1999, 2000 al 2007 Totales y 2008/1-2-3-4 (fs. 108/109); Aguas Santafesinas S.A. \$. 646,93 al 07/04/08 Períodos años: 2-3-4-5-6/2006, 2007 Total y

1-2/2008 (fs. 114); Aguas Provinciales de Santa Fe \$. 2.472,78 Actualizado al 25/03/08 Períodos años: 6/1998, 1999 al 2005 Totales y 1/2006 (fs. 117/118). Será además a cargo del adquirente el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Copia de escritura de hipoteca se encuentra agregada en autos para ser revisada por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 24 de abril de 2.008.- Dra. Felicia Zapata de Azurmendi, Secretaria.-

\$ 159□31704□May. 8 May. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición del Sra. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercian de la DECIMA SEPTIMA Nominación de Rosario, el secretario suscribiénte hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ OTRO (s/d) Y OTROS (C.I.161.867 y C.I. 70.879) s/ APREMIO (EXP. 464/07), se ha dispuesto que la Martillera MIRTA ALICIA SCALCO, (Mat. 1585-S-109 - CUIT. 27-05910407-7), proceda a vender en Pública Subasta, al último y mejor postor, el día 13 DE MAYO DE 2008 a PARTIR DE LAS 10HS. en la puerta del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldan, y/o de resultar feriado o inhábil, y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la Subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones de los inmuebles que a continuación se describen: 1) LOTE N° 12, de la Manzana 10; Plano Año 72.889/73; con una superficie de 215 m2; Medidas y Linderos: al frente Oeste con calle Renato Cesarini, al Sur con el lote 13, al Norte con el lote 11 y al Este con el lote 27, entre las calles J.M. Fangio y O Gálvez.- 2) LOTE N ° 27, de la Manzana 10; Plano/ Año: 72.889/73; con una superficie de 215 m2; Medidas y Linderos: con frente Este con calle Carlos Monzón, al Oeste con los fondos del lote 12, al Sur con el lote 28 y al Norte con el lote 26, entre las calles J.M.- Fangio y la calle A. Cabrana.- Todos ellos se encuentran inscriptos AL TOMO: 159 FOLIO: 474 NUMERO:161974 - DTO. SAN LORENZO. , Informa el Registro Gral de la Propiedad que los lotes están a nombre del demandado, no existen inhibiciones y se registran el siguiente embargo: 1) T° 116 E f° 7241 n| 407274 de fecha 23/11/07 de \$ 7,890,16 ord. Juzg. Dist.17Nom. exp. 464/07 observ.: promesa de venta anotada al T°22 F° 47 N° 165.733 año 1975.- Conforme valuación fiscal el LOTE N° 12 saldrá con la base de \$ 865,23 y EL LOTE N° 27 con la base de \$648,92, para ambos lotes de no haber postores, seguidamente con una retasa del 25% , y de persistir la falta de interesados a continuación con una retasa del 20%, En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante deposito en cuentas judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de al subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497CPCC. S e hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con

posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacionales a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisa (ley 23.905) o ganancias, impuesto provinciales sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal), impuestos Municipales a partir del periodo 03/07 y tasa de desmalezamiento a partir del periodo 01/07. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a un escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo del CPCC. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art.67 CPCC reformado por la LEY Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse en el domicilio del mismo para su evaluación o comunicarse con la martillero MIRTA ALICIA SCALCO, con domicilio E .Zeballos 1870 CI 155647255 o T:E: 0341 4476115- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 05 de Mayo de 2008, Secretaría; Dr RICARDO J. LAVACA.- PUBLICACION SIN CARGO

S/C□32093□May. 8 May. 12

POR

JUAN CARLOS CASABONA

Por orden Juzgado Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación de Rosario, autos: "CONSORCIO EDIF ROCHDALE II C/OTRO (LE: 5.998.898) S/EJECUTIVO Y EMBARGO" Expte. 53/07, el Martillero Casabona Juan Carlos (CUIT: 20-13788421-7), subastará el 14 de Mayo de 2008, 16:30 hs. o el día hábil inmediato, en la Asociación de Martilleros de la ciudad de Rosario, en calle Entre Ríos 238, base \$ 18.000, retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del Avalúo inmobiliario, el 100% de los inmuebles ubicados en el edificio Rochdale II, sito en calle Urquiza Nros. 1149/55/59/63, que se describen como: "La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que se dirán y el dominio exclusivo de la UNIDAD SESENTA Y SIETE, PARCELA 01-31 y la parte proporcional de la UNIDAD OCHENTA Y CINCO, Parcela 01-49, del edificio sito en esta ciudad, denominado ROCHDALE II, ubicada en calle Urquiza Nros. 1149/55/59/63, a saber: UNIDAD SESENTA Y SIETE-PARCELA CERO UNO-TREINTA Y UNO: Ubicada en la planta primer piso, tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 12 metros 68 decímetros cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie total de 7 metros 65 decímetros cuadrados, se le fija un valor proporcional del 0,18 por ciento.- Y la UNIDAD OCHENTA Y CINCO Parcela CERO UNO-CUARENTA Y NUEVE (01-49) cuya parte proporcional se enajenan, está destinada a circulación vehicular.- Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 507 metros 75 decímetros cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie total de 274 metros 13 decímetros cuadrados, se le fija valor proporcional del 6,4464%.- Inscripto en Registro Gral Propiedad Inmueble al Tº 778 Fº 356 Nº 138980 Departamento Rosario P.H.."-Registra embargo: 1º) al Tº 113 E Fº 4397 Nº 350682, del 04/06/2004, por \$ 9.000, autos:

"Sadaic c/ Salón Castel Nuovo s/ Cobro de Pesos"; Expte. 35/1999; Juzgado Distr. Nom. 3.- Observaciones: Consta Ampliación de Embargo por monto \$ 9106,47 al Tº 13 ME Fº 69 Nº 317185 de Fecha 02-03-06.-2º) al Tº 116 E Fº 2978 Nº 346622, del 30/05/2007, por \$ 3.760,90, perteneciente a estos autos y Juzgado.-El demandado Registra inhibiciones: Al Tº 9 IC Fº 57 Nº 315958, de fecha 10/03/1999, sin monto, autos: "Otro s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº 1907/1998, Juzgado: de Distrito 8va. Nominación.- CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, como así también el I.V.A., sí correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 CPCC. EXHIBICION: los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 11 hs. Informes Tel: 0341-156-619452. Edictos en Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Rosario 02 de Mayo del 2008- Patricia Glencross (Secretaria).

\$ 180□31927□Mayo 8 May. 12

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "RUSTICHELLI CERA, PATRICIA y OTRO c/OTROS s/Apremio", Expte. Nº 385/02, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 14 de mayo de 2008 a las 11 horas en la sala del Juzgado (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Firmat, Depto. Gral. López, ubicado en la manzana 230, designado como lote 34 en el plano de mensura Nº 69292/72 ubicado con frente al Norte sobre calle Ituzaingó, a los 40 mts. de calle E. Ríos hacia el Oeste y mide, 10 mts de frente por 40,89 mts de fondo, con una superficie total de 408,90 m2, lindando: por su frente al Norte con calle Ituzaingo; al Este lote 35; al Sud parte. lote 5; y al Oeste porte lote 33, todos los lotes del mismo plano y manzana mencionados. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge

que se encuentra inscripto al Tº 499 Fº 301 Nº 319972 Depto. Gral. López, registra un embargo al Tº 115 E, Fº 4330, Nº 350634 de fecha 13/06/06 por \$ 38.175,75 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 2.876,46, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la base fijada. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 497 y 499 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido si correspondiere. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT, su documento de identidad es D.N.I. Nº 14.900.285 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 946 Piso 7 Of. 511 Tel. 4498500 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Firmat, 28 de abril de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□31935□May. 8 May. 14
